

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 75 pesetas
Seis meses 40 »
Tres » 21 »

Ejemplar; 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa etosuj a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el *Boletín Oficial del Estado*
Artículo 1.º del Código Civil.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 80 pesetas
Seis meses 42 »
Tres » 22 »

PAGO ADELANTADO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

De interés para los productores de almendra y avellana

La Superioridad ha dispuesto la ampliación del plazo para la declaración de existencias por los agricultores de almendra y avellana, hasta el día 1 de junio próximo

Por lo tanto, el plazo para la presentación del resumen por las Delegaciones Locales y en esta Provincial queda aplazado hasta el día 5 del indicado mes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos 7 de marzo de 1950.—El Gobernador Civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

De interés para los Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia

Finalizando el día 20 del mes actual el plazo concedido a los Secretarios para la confección del Mapa Municipal de Abastecimientos correspondiente al año 1949, se hace necesario recordarles que aquellos que no puedan efectuar la elaboración del mismo deben comunicarlo a estas oficinas para enviar un funcionario que se encargue de ello y lograr que la totalidad tengan entrada antes de la fecha indicada.

Burgos 8 de marzo de 1950.—El Gobernador Civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

Delegación Provincial de Trabajo

Seguro de Accidentes del Trabajo

Trabajadores no asegurados

El «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 1 del corriente mes, publica el Decreto-Ley de la Jefatura del Estado de 9 de enero anterior, por el que se extienden los beneficios reconocidos en los Decretos Leyes de 17 de octubre de 1947 y 17 de agosto de 1949, a todos los trabajadores comprendidos en la legislación de accidentes del trabajo, aun cuando no estuvieran asegurados por sus respectivos patronos, con incumplimiento de la

obligación que en ese aspecto tiene impuesta.

En el artículo 6.º del mencionado Decreto-Ley se da efecto retroactivo a la disposición, concediendo un plazo de tres meses para que los trabajadores que se consideren afectados puedan formular sus reclamaciones ante la Dirección General de Previsión, pudiendo presentarse la documentación en esta Delegación Provincial de Trabajo.

Lo que se hace público en evitación de los posibles perjuicios que, por un desconocimiento perfectamente excusable por parte de determinadas categorías de trabajadores que no se hallan en condiciones de seguir, con la asiduidad apetecible, los avances de la legislación social, podrían originarse.

Burgos 28 de febrero de 1950.—El Delegado de Trabajo, C. Varona.

Anuncios Oficiales

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Carreteras.—Expropiaciones

A los efectos prevenidos en el artículo 17 de la vigente Ley de expropiación forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal rectificada por el Alcalde del Ayuntamiento de Santa María del Invierno, con motivo de la construcción de la carretera de Quintanapalla a las inmediaciones de Uzquiza (Ramal de Villaescusa la Sombría a la carretera Nacional de Madrid a Irún) a fin de que durante el plazo de quince días siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados, presenten las reclamaciones que a su derecho convenga ante el Alcalde de dicho término municipal, en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.

Al propio tiempo, se advierte a los propietarios interesados no vecinos de esa localidad, la necesidad de nombrar persona que les represente en dicha Alcaldía para las sucesivas notificaciones de este expediente, bajo apercibimiento que de no hacerlo así o de nombrar persona que no sea vecina de repetida localidad, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Sr. Al-

calde del mencionado Ayuntamiento, cuya Autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a esta Jefatura las reclamaciones que pudieran presentarse o la oportuna certificación negativa en caso contrario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

Burgos 3 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, P. A., Urbano Sagredo.

**

RELACION QUE SE CITA

- 1 D. David Izquierdo Arnal, de Piedrahita de Juarros, clase de la finca, tierra de labor.
- 2 D. Esteban Sáez Güemes, de id. id.
- 3 D.ª Luisa Villacián Munguira, de id. id.
- 4 D.ª Isabel Morquillas Miguel, de id. id.
- 5 D. José Munguira Munguira, de id. id.
- 6 D. Pantaleón Rojo Mena, de id. id.
- 7 D.ª Tiburcia Gutiérrez Colina, de id. id.
- 8 D. Ladislao Munguira Román, de id. id.
- 9 D. Daniel Izquierdo Martínez, de Piedrahita e id.
- 10 D. Julio Alvarez Colina, de id. id.
- 11 D. José Cerdá Colina, de id. id.
- 12 D. Esteban Sáez Güemes, de id. id.
- 13 D.ª Timotea Colina Colina, de id. id.
- 14 D. Matías Gutiérrez Colina, de id. id.
- 15 D.ª Isabel Morquillas Miguel, de id. id.
- 16 D. Ga'o Colina Sancho, de Piedrahita de Juarros e id.
- 17 D. Zacarías Colina Colina, de id. id.
- 18 D. Esteban Sáez Güemes, de id. id.
- 19 D. Daniel Izquierdo Martín, de id. id.
- 20 D.ª Benigna Colina Colina, de id. id.
- 21 D. Francisco Colina Colina, de id. id.
- 22 D. Luciano Colina Colina, de id. id.
- 23 D. Paulino Arnáiz Palacios, de id. id.
- 24 D. Galo Colina Sancho, de id. id.

25 D. Miguel Sancho Cuesta, de id. id.

26 D.ª Matilde Sancho Cuesta, de id. id.

27 D. Daniel Izquierdo Martínez, de Villaescusa la Solana e id.

28 D. Emilio Sancho Cuesta, de Piedrahita de Juarros e id.

29 D.ª Susana Pérez Morquillas, de Villaescusa la Solana e id.

30 D. Bonifacio Pérez Morquillas, de Villaescusa la Sombría e id.

31 Herederos de Claudio Alonso, de Piedrahita de Juarros e id.

32 D. Manuel de la Cuesta Cobos, de Burgos e id.

33 D.ª Laura Sáez Colina, de Piedrahita de Juarros e id.

34 D.ª Timotea Colina, de idem idem.

35 D. Silverio Ruiz Munguira, de id. id.

36 Doña Angela Barriomirón Cuesta, de id. id.

37 Término (Ferrocaril), de id., clase de la finca, baldío.

38 D. Vital Izquierdo Dueñas, de id., clase de la finca, tierra de labor.

39 D. Ladislao Munguira Román, de id. id.

40 D. Evaristo Izquierdo Martínez, de Villaescusa la Solana e idem.

41 D. Marcos Santos Cruz, de id. id.

42 D. Galo Colina Sancho, de Piedrahita e id.

43 D. Emilio Sancho Cuesta, de id. id.

44 D. Galo Colina Sancho, de id. id.

45 D. Ricardo Gutiérrez Colina, de id. id.

46 Vital Izquierdo Dueñas, de id. id.

47 D. Galo Colina Sancho, de id. id.

48 D. Ladislao Munguira Román, de id. id.

49 Junta Administrativa, de idem idem

50 D. Vital Izquierdo Dueñas, de id. id.

51 D. Daniel Izquierdo Martínez, de Villaescusa la Solana e idem.

52 Herederos de Claudio Alonso, de Piedrahita e id.

53 D. Martín Alonso Sáez, de Santa María del Invierno e id.

54 D. Esteban Sáez Güemes, de Piedrahita de Juarros, clase de la finca, era.

55 Junta Administrativa de Piedrahita de Juarros, clase de la finca, baldío.
 56 D. Francisco Arnáiz Molina, de id., clase de la finca, tierra de labor.
 57 D.^a Luisa Villanan Munguira, de id. id.
 58 D. Galo Colina Sancho, de id. id.
 59 D. Matías Gutiérrez Colina, de id. id.
 60 D.^a Benigna Colina Colina, de id. id.
 61 D. Zacarías Colina Colina, de id. id.
 62 D. Francisco Colina Colina, de id. id.
 63 D. Epifanio Sáez Colina, de id. id.
 64 D. Galo Colina Sancho, de id. id.
 65 D. Silvano Román, de idem idem.
 66 D. Esteban Sáez Güemes, de id. id.
 67 D. Daniel Izquierdo Martínez, de Villaescusa la Solana e id.
 68 D. Galo Colina Sancho, de Piedrahita e id.
 69 D. Vital Izquierdo Dueñas, de id. id.
 70 D. Juan Guilarte Martínez, de id. id.
 71 D.^a María Gutiérrez Colina, de id. id.
 72 D. Vital Izquierdo Dueñas, de id. id.
 73 D. Epifanio Sáez Colina, de id. id.
 74 Junta Administrativa de idem, clase de la finca, baldío.
 75 D. Zacarías Colina Colina, de id., clase de la finca, tierra de labor.
 76 D. Ignacio López Román, de Santa María del Invierno e id.
 77 D. Fabriciano Sáez Sanz, de id. id.
 78 D.^a María Gutiérrez Colina, de Piedrahita de Juarros e id.
 79 D. Matías Gutiérrez Colina, de id. id.
 80 D. Patricio Gutiérrez Colina, de id. id.
 81 D.^a Tiburcia Gutiérrez Colina, de id. id.
 82 D.^a Silveria Munguira Izquierdo, de id. id.
 83 Terrenos (Ferrocarril), de Santa María del Invierno, clase de la finca, baldío.
 84 D. David Alonso Sáez, de id, clase de la finca, tierra de labor.
 85 D. Antonio Ruiz Oviedo, de id. id.
 86 D. Zacarías Colina Colina, de Piedrahita e id.
 87 D.^a Isabel Munguira López, de Santa María del Invierno e idem.
 88 D. Fabriciano Sáez Sanz, de id. id.
 89 D. Marcelino Sáez Sanz, de id. id.
 90 D.^a Ascensión Sáez Ruiz, de Burgos e id.
 91 D. Angel Sáez Ruiz, de Monasterio de Rodilla e id.
 92 D. Matías Gutiérrez Colina, de Piedrahita e id.
 93 D. Sixto Alvarez Colina, de Barrios de Colina e id.
 94 D. David Alonso Sáez, de Santa María del Invierno e id.
 95 D. Ladislao Sáez Munguira, de id. id.
 96 D. David Alonso Sáez, de id. id.
 97 D. Pablo Sanz Sanz, de idem idem.
 98 D. Martín Alonso Munguira, de id. id.
 99 D. Justo Pérez Colina, de id. id.

100 D. David Alonso Sáez, de id. id.
 101 D. Simplicio Echave, de id. id.
 102 D. Adosindo Bilbao Ortega, de id. id.
 103 D. David Alonso Sáez, de id. id.
 104 D. Julián López Sanz, de id. id.
 105 D.^a Timotea Colina Colina, de id. id.
 106 D.^a Melchora Sáez Ruiz, de Miranda e id.
 107 D.^a Benedicta Sáez Sanz, de Santa María del Invierno e idem.
 108 D. Adosindo Bilbao Ortega, de id., clase de la finca, era.
 109 D. Julián López Sanz, de id. id.
 110 D. Adosindo Bilbao Ortega, de id., clase de la finca, huerta.
 111 D. Ladislao Sáez Munguira, de id. id.
 112 D. Victor Alonso Caballero, de id. id.
 113 D. Antonio Ruiz Oviedo, de id. id.
 114 D. Victor Alonso Caballero, de id., clase de la finca, prado.
 115 D. Marcelino Alonso Güemes, de id. id.
 116 D. Avelino Munguira Sanz, de id. id.
 117 D. Manuel Cerdá Colina, de id., clase de la finca, tierra de labor.
 118 D.^a Aquilina Bilbao Munguía, de id. id.
 119 D. David Alonso Sáez, de id. id.
 120 D. David Alonso Sáez, de id. id.
 121 D. Martín Alonso Munguira, de id. id.
 122 D. Bonifacio Alonso Barrio, de Cerratón e id.
 123 D. Angel Sáez Ruiz, de Monasterio de Rodilla e id.
 124 D.^a Felipa Colina Caballero, de Santa María del Invierno e id.
 125 D. Pablo Alonso Caballero, de id. id.
 126 D. Ladislao Sáez Munguira, de id. id.
 127 D.^a Felicitas Alonso Sanz, de id. id.
 128 D. Martín Alonso Munguira, de id. id.
 129 D. Miguel Ayala Castilla, de id. id.
 130 D. David Alonso Sáez, de id. id.
 131 D.^a Carmen González Bordo, de id. id.
 132 D.^a Benedicta Sanz Sanz, de id. id.
 133 D.^a Felicitas Alonso Sanz, de id. id.
 134 D.^a Felicitas Alonso Sanz, de id. id.
 135 D. Isaías Sáez Sanz, de idem idem.
 136 D. David Alonso Moneo, de id. id.
 137 D. Silverio Ruiz Munguira de Piedrahita de Juarros e id.
 138 D. Máximo Ortiz Munguira, de Santa María del Invierno e id.
 139 D. Victor Alonso Caballero, de id. id.
 140 D. David Alonso Sáez, de id. id.
 141 D.^a Carmen González Bordo, de id. id.
 142 D.^a Benedicta Sáez Sanz, de id. id.
 143 D. Marcelino Sáez Sanz, de id. id.
 144 D. Emilio Rubio Castilla, de id. id.
 145 D. Casimiro López Román, de id. id.

146 Junta Administrativa de id., clase de la finca, pradera.

147 D.^a Eufemia Alegre Moneo, de id., clase de la finca, tierra de labor.

148 D. Pablo Alonso Caballero, de id. id.

149 D. José Barriocanal, de Santa Olalla de Bureba e id.

150 D. Justo Pérez Colina, de Santa María del Invierno e id.

151 D. José Barriocanal, de Santa Olalla de Bureba e id.

152 D. Andrés Bilbao Munguía, de Santa María del Invierno e id.

Agrupación de Ayuntamientos del partido de Roa para las atenciones del Juzgado comarcal.

Formado el presupuesto especial ordinario para atenciones del Juzgado Comarcal de este partido en el ejercicio de 1950, se convoca a los representantes de los Ayuntamientos de esta Agrupación para que el día 21 del presente mes, y hora de las doce, asistan a la sesión extraordinaria en que se discutirá y aprobará dicho presupuesto.

En la misma sesión se dará cuenta de la liquidación del presupuesto de 1949. De no concurrir mayoría, se celebrará la sesión segunda a las trece horas, tomándose acuerdo cualquiera que sea el número de asistentes, a cuyo efecto tiene este anuncio el carácter de primera y segunda convocatoria.

Roa 1 de marzo de 1950.—El Alcalde-Presidente, Claudio Calvo Fernández.

Agrupación de Ayuntamientos del partido de Roa para atenciones de Administración de Justicia.

Formado el presupuesto especial ordinario para atenciones de Administración de Justicia y Junta de Libertad Vigilada de este partido, en el ejercicio de 1950, se convoca a los Ayuntamientos de esta Agrupación para que el día 21 del presente mes, y hora de las doce, asistan a la sesión extraordinaria en que se discutirá y aprobará dicho presupuesto.

En la misma sesión se dará cuenta de la liquidación del presupuesto de 1949. De no concurrir mayoría, se celebrará la segunda sesión a las trece horas, tomándose acuerdo cualquiera que sea el número de asistentes, a cuyo efecto tiene este anuncio el carácter de primera y segunda convocatoria.

Roa 1 de marzo de 1950.—El Alcalde-Presidente, Claudio Calvo Fernández.

Alcaldía de Barbadiño del Mercado

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1949, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, contados desde la fecha de la publicación en este periódico oficial, para que puedan ser examinadas por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 347 y 352 del Decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Barbadiño del Mercado 1 de marzo de 1950.—El Alcalde, Saturnino Maraño.

Igual anuncio hace el Alcalde de

Monterrubio de Demanda, respecto de las de los años 1945, 1946, 1947 y 1948.

El de Cogollos, respecto de las de los años 1945, 1946, 1947, 1948 y 1949.

Alcaldía de Valle de Valdebezana

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito para atender pagos y obligaciones que en el mismo se detallan, que se cubrirán con el superávit del presupuesto anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, durante los cuales podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que procedan de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Valdebezana 27 de febrero de 1950.—El Alcalde, Gonzalo Ruiz.

Alcaldía de Quintanarraya.

Alegada por el mozo Pedro Sancha Martín, del reemplazo actual, en el acto de la clasificación y declaración de soldados, la exención de ser hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre, como comprendido en el caso 1.º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento, y tener el mismo un hermano llamado Maximino Sancha Martín, de 35 años de edad, soltero en la fecha de su ausencia, e ignorándose su paradero, se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años, a los efectos del artículo 259 y demás pertinentes de dicho Reglamento.

Quintanarraya 1.º de marzo de 1950.—El Alcalde, Cecilio Tapia.

Alcaldía de Montorio.

No habiendo comparecido a los actos de alistamiento, rectificación, rectificación definitiva y acto de clasificación y revisión ante este Ayuntamiento el mozo Máximo Güemes Sanlloriente, hijo de Inés, del reemplazo de 1950, e ignorándose su actual paradero, no obstante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se le advierte nuevamente por el presente que la falta de presentación ante este Ayuntamiento antes del 25 de marzo actual, le será instruido expediente de prófugo, conforme determina el vigente Reglamento.

Montorio 2 de marzo de 1950.—Por el Alcalde, José García.

Anuncios Particulares

Academia de Ingenieros del Ejército.

A las once horas del día 15 del actual y en el patio posterior de esta Academia de Ingenieros del Ejército, se efectuará la venta en pública subasta de cinco mulos y un caballo declarados de desecho por la Superioridad.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios. Burgos 7 de marzo de 1950.